FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/09/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
05/09/2025

VISTO.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 638, de 17 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de un puesto en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

Arquitecto Técnico.

VISTO.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 58, de 11 de marzo de 2025, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

VISTAS.- Las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 12 de marzo al 09 de abril de 2025).

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1.612, de 22 de abril de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1.943, de 08 de mayo de 2025, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

VISTO.- Que mediante Acta de la sesión nº7 celebrada por el tribunal calificador de este proceso selectivo, de 23 de julio de 2025, CSV: HZAAAVHK2MDXLHRJJVTJ , se resolvieron los méritos de los aspirantes (Fase Concurso).

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/09/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
05/09/2025

PRIMERO.- Aprobar los resultados definitivos de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico con el siguiente orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
López Rebelles, Juan David	***5851**	17,8	3,6	21,40
García García, Antonia	**0244***	12,35	3,1	15,65
Llorente Talavera, Eduardo Javier	***1594**	12,1	1,21	13,56

SEGUNDO.- Aprobar la Constitución de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto Técnico ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 5 años, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
López Rebelles, Juan David	***5851**	17,8	3,6	21,40
García García, Antonia	**0244***	12,35	3,1	15,65
Llorente Talavera, Eduardo Javier	***1594**	12,1	1,21	13,56

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.